

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN CON SEGUNDA LICITACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL LOTE 8 DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE DESPACHO Y COMPLEMENTARIO, DE ARCHIVO, DE BIBLIOTECAS, MAMPARAS, CLÍNICO Y GERIÁTRICO, Y DE LABORATORIO (AM 01/2024).

OBJETO DEL CONTRATO:

El Hospital Asociado Universitario Guadarrama precisa adquirir mobiliario clínico, concretamente camas hospitalarias equipadas con función de lateralización lateral asistida y superficies especiales de manejo de presión (SEMPs), con el fin de cubrir las necesidades derivadas de la renovación del equipamiento actual y de adecuarlo al perfil clínico de los pacientes atendidos en el centro.

Se considera necesaria la adquisición de nuevas camas debido a la antigüedad de las actualmente disponibles. Aunque su estado general es adecuado, el paso del tiempo ha provocado que, ante cualquier incidencia o necesidad de reparación, resulte cada vez más difícil e incluso imposible en algunos casos, encontrar repuestos compatibles o piezas originales en el mercado.

Esta situación genera retrasos en la puesta a punto del equipamiento, incrementa los costes de mantenimiento y compromete la continuidad del servicio.

La adquisición de camas con lateralización asistida y superficies avanzadas de manejo de presión responde, además, a las necesidades específicas de un hospital de media estancia como el Hospital Asociado Universitario Guadarrama, cuya actividad asistencial se centra en pacientes de alta dependencia, movilidad reducida o nula y estancias prolongadas, lo que exige equipamiento especializado para garantizar la seguridad del paciente, la prevención de lesiones por presión y la protección de la salud musculoesquelética de los profesionales.

El Hospital Asociado Universitario Guadarrama es un hospital público de media estancia, con una actividad asistencial orientada a recuperación funcional, daño cerebral adquirido, deterioro funcional, ortogeriatría, cuidados paliativos y cuidados continuados. Los pacientes presentan:

- Alta dependencia funcional.
- Movilidad limitada o nula.
- Fragilidad, deterioro neurológico y/o cognitivo.
- Comorbilidades múltiples.

Este perfil clínico exige equipamiento que facilite la movilización segura, la prevención de complicaciones y la adaptación a cuidados prolongados.

Las estancias medias del centro incrementan exponencialmente el riesgo de complicaciones derivadas de la inmovilidad, especialmente:

- Lesiones por presión.
- Deterioro cutáneo.
- Necesidad de cambios posturales frecuentes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación:

El centro dispone de protocolos específicos de valoración y manejo de lesiones por presión, alineados con guías de práctica clínica y programas de excelencia en cuidados, conociendo en profundidad la problemática asociada a estos eventos adversos, lo que refuerza la necesidad de proceder a la adquisición de nuevos equipos que garanticen condiciones óptimas de seguridad y calidad asistencial.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Por todo lo anteriormente expuesto, la renovación del equipamiento resulta imprescindible para alinear el mobiliario a la seguridad de los pacientes, a la calidad del servicio y la eficiencia del trabajo del personal sanitario. Esta necesidad se fundamenta en:

1. Necesidad de superficies especiales de manejo de presión (SEMPs)

Las SEMPs son esenciales en el Hospital Asociado Universitario Guadarrama porque presenta nuevas ventajas como:

- Redistribuyen presiones y reducen picos de carga en zonas de riesgo (sacro, talones, trocánteres)
- Controlan el microclima cutáneo, disminuyendo humedad y fricción.
- Reducen la incidencia de lesiones por presión en pacientes con movilidad limitada o encamamiento prolongado.
- Mejoran el confort y descanso del paciente en estancias prolongadas.

La evidencia clínica y las guías internacionales reconocen las superficies de apoyo como una medida preventiva clave en pacientes con riesgo moderado y alto de lesión por presión, especialmente en entornos de hospitalización prolongada.

2. Necesidad de camas con lateralización asistida

La lateralización asistida de la plataforma de la cama responde a una doble necesidad:

a) Seguridad y resultados clínicos en el paciente

- Facilita cambios posturales adecuados sin movilización manual intensiva.
- Contribuye a la descarga alternante de zonas de presión, complementando la acción de las SEMPs.
- Mejora el posicionamiento terapéutico en pacientes neurológicos, respiratorios y geriátricos.
- Reduce el riesgo de eventos adversos durante la movilización.

b) Protección de la salud de los profesionales

- Disminuye significativamente la fuerza física necesaria para girar o recolocar al paciente.
- Reduce la carga biomecánica lumbar.
- Previene trastornos musculoesqueléticos, especialmente en unidades con alta dependencia.

3. Alineación con la estrategia del hospital

La incorporación de camas con lateralización y superficies avanzadas de manejo de presión se alinea plenamente con:

- La atención centrada en la persona.
- La humanización de los cuidados.
- La innovación tecnológica aplicada a la rehabilitación.
- Los objetivos de calidad y seguridad del paciente.
- La protección de la salud de los profesionales.

Resumiendo, y atendiendo al perfil de pacientes de alta dependencia, las largas estancias medias del centro, la prevalencia significativa de lesiones cutáneas crónicas y la intensidad de las necesidades de movilización y cuidados, se considera técnica, clínica y organizativamente justificada la adquisición de camas hospitalarias que incorporen:

- Función de lateralización lateral asistida.
- Superficies especiales de manejo de presión, integradas o compatibles.

Dado que la Comunidad de Madrid se ha adherido al Acuerdo Marco 01/2024 para el suministro de mobiliario clínico, la tramitación del presente expediente mediante contrato derivado garantiza:

- Eficiencia y racionalidad del gasto público.
- Transparencia en la contratación.
- Homogeneidad técnica del equipamiento.
- Disponibilidad de soporte técnico y repuestos.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, PESO DE LOS CRITERIOS Y CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El importe de licitación de este contrato, que asciende a **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS, IVA incluido** (383.177,96 €), se ha establecido conforme a los precios actuales del mercado, y se imputará con cargo al crédito presupuestario del Centro Gestor 171188211, aplicación presupuestaria G/312A/63500, del presente ejercicio, según el siguiente detalle:

Ejercicio	Epígrafe	Base Imponible	21% IVA	Total
2026	63500	316.676 €	66.501,96 €	383.177,96 €

Por todo lo anterior, y constatando que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato para cubrir la necesidad planteada, se deja constancia de ello y se firma esta Memoria Justificativa de la Necesidad de la Contratación.

DIRECTORA DE GESTIÓN

Firmado digitalmente por: SOLER VAZQUEZ ELENA MARIA
Fecha: 2026.05.14 10:54

Fdo. Elena Soler Vázquez

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/cv>
mediante el siguiente código seguro de verificación